

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE MAYO DE 2.008**

=====

En Torrecaballeros siendo las 18,45 horas del día 13 de mayo de 2.008, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. Fernando San Lorenzo Sanz, D. José María de Lucas García, Dña Maria Angeles Sastre Herranz y D. Carlos García Mate. No asistió a la sesión el Concejel D. Angel Hernández Pinilla. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

**I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Por el Sr. Alcalde, se preguntó a los asistentes si tenían algún reparo que oponer al acta de la sesión anterior, extraordinaria urgente celebrada el día 10 de marzo de 2.008, repartida con la convocatoria.

Por la propia Alcaldía se pone de manifiesto error material en el punto IV.1) del acta. Las cantidades allí reflejadas deben ser: subvención solicitada 580,099,33 euros; importe total de la obra y equipamiento 644.554,81 euros.-----

Subsanado el error el acta se aprueba el acta por unanimidad. -----

**II.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-** Se da cuenta por la Alcaldía de los siguientes:

1. Del cese, por mutuo acuerdo, en la prestación de los servicios de Arquitecto municipal asesor de D. Pedro Pastor Martín y del inicio en la prestación de los servicios de D. José María Carpintero Peña.-

2.- De la reunión celebrada el día 17 de abril en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia en la que se hizo entrega del Plan de Ordenación de los Recursos de la Sierra del Guadarrama. Con la información recibida el pasado 21 de abril se dictó nota informativa en los lugares de costumbre sobre disposición al público en general de dicho documento. El día 25 se celebró una comisión en el Ayuntamiento en la que se expuesto dicho documento y se formularon propuestas para remitir a los redactores del documento. Dichas propuestas se han enviado y se concretan en dos aspectos: uno se basa en un ajuste de la delimitación sobre las Normas Urbanísticas Municipales y otro, en una catalogación de una zona perimetral a los núcleos de Torrecaballeros y Cabanillas como zona compatible B. A estas propuestas no se ha presentado objeción alguna.

3.- De la sentencia 47/08 recaída en el procedimiento contencioso administrativo 2/2007 seguido a instancia de D. Mariano Miguel Hontoria contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación número 5. La sentencia estima parcialmente el recurso contencioso presentado y declara nulo el acuerdo de aprobación por infracción, respecto del proyecto de actuación, de los arts. 242 a) y d), 241 f), 238.1) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y 73.3) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

El Pleno queda enterado.-----

**III.- PRESUPUESTO GENERAL, AÑO 2.008.-** Se da cuenta detallada por la Alcaldía del presupuesto general elaborado para 2.008, respecto del cual se solicita su aprobación.

Concluida la exposición, se contesta por el Sr. Alcalde a las aclaraciones que solicita Dña. María Angeles Sastre Herranz.

Concluidas las intervenciones, se somete el asunto a votación, y por mayoría de cinco votos a favor y uno en contra de Dña. María Angeles Sastre Herranz, se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.008, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S		
CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	219.090,00.-
2	Impuestos indirectos	95.494,68.-
3	Tasas y otros ingresos	239.256,67.-
4	Transferencias corrientes	281.261,12.-
5	Ingresos patrimoniales	17.100,00.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inver. Reales	774.690,00.-
7	Transferencias de capital	716.981,79.-
8	Activos financieros	---,---.-
9	Pasivos financieros	---,---.-
TOTAL INGRESOS		2.343.874,26.-

=====

G A S T O S

-----

CAPITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	..... 306.927,79.-
2	Gtos. bienes ctes. y servs	..... 489.520,51.-
3	Gtos. financieros	..... 28.180,92.-
4	Transferencias corrientes	..... 40.325,51.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	..... 1.372.473,21.-
7	Transferencias de capital	..... 12.342,25.-
8	Activos financieros	..... ---,---.-
9	Pasivos financieros	..... 94.104,07.-
TOTAL GASTOS .....		2.343.874,26

=====

2.- Aprobar la relación de personal de todas clases al servicio del Ayuntamiento con sus créditos correspondientes.

3.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, cuyo objetivo es conseguir una mejor gestión y ejecución del Presupuesto.

4.- Que el Presupuesto se exponga al público por plazo de quince días mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. durante los cuales los interesados podrán examinarle y presentar reclamaciones ante el Pleno

5.- Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-----

**IV.- OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL CAMINO DEL MOLINO, F.C.L. 2.008.-** Se da cuenta de la inclusión de este Ayuntamiento en los Planes de Cooperación, Fondo de Cooperación Local de 2.008 con la obra denominada —URBANIZACIÓN DEL CAMINO DEL MOLINO- con un importe total de 70.000,00 euros, de los que corresponde aportar al Ayuntamiento 28.000,00.

Se da cuenta del proyecto técnico de la obra denominado —Urbanización del Camino del Molino- redactado por el Ingeniero D. Juan Manuel Benito Herrero con un presupuesto de ejecución por contrata de 98.917,98 euros y que consta de Memoria, Anejos a la Memoria, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Presupuesto que se considera adecuado a la finalidad perseguida.

Y se da cuenta del Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, procedimiento negociado sin publicidad, que cumple los

requisitos exigidos en la normativa de contratos vigente, apareciendo justificado el procedimiento elegido de conformidad con lo establecido en el artículo 93.4 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Enterado de todo ello, el Pleno por unanimidad, acuerda:

1.- Quedar enterado de la inclusión del Ayuntamiento en el Fondo de Cooperación Local de 2.008 con la obra denominada Urbanización del Camino del Molino con un importe total de 70.000,00 euros.

2.- Aprobar el Proyecto técnico de las obras con un presupuesto total de ejecución por contrata 98.917,98 euros, redactado por el Ingeniero D. Juan Manuel Benito Herrero.

3.- Comprometerse el Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponde para la financiación de las obras incluidas en el Plan, que asciende a 28.000,00 euros así como comprometerse a aportar la cantidad que corresponde por mayor presupuesto del proyecto, --28.917,98 euros-- y todas aquellas derivadas de liquidaciones o modificaciones, a cuyo efecto se ha consignado crédito correspondiente en el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento para 2.008.

4.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, previos los trámites que se estimen oportunos, la delegación para contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal y como establece la legislación vigente. Igualmente autorizar a la Diputación Provincial de Segovia, a que comunique al contratista que resultare adjudicatario de las obras de referencia, los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obra.

5.- Aprobar el expediente de contratación tramitado, el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria de aplicación del Presupuesto de 2.008 y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares redactado para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad de las referidas obras.

6.- Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación de las obras una vez se disponga de la delegación conferida por la Excm. Diputación Provincial de Segovia para la contratación, y que se proceda a solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial para su conocimiento.-----

**V.- CONCENTRACIÓN PARCELARIA.**- Se da cuenta por la Alcaldía del proceso seguido desde el año 1.992, en que consta en primer pronunciamiento municipal a favor de la realización de los trabajos de concentración parcelaria en Torrecaballeros con 86 firmas de propietarios que se manifiestan conformes con la misma, y que continua en el año 1996 en que se hizo petición formal al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería para que se iniciara el expediente de concentración después de haber mantenido diversas reuniones con vecinos y ganaderos del municipio, si bien se presentaron 4 escritos en contra. El proceso continúa en el año 2000, en que se adoptó acuerdo por el pleno municipal solicitando el inicio de los trámites conducentes a la concentración parcelaria con

144 firmas de propietarios que están a favor de dicha concentración.

Abierto expediente, en diciembre de 2004 se celebró asamblea informativa del estudio técnico previo, y en enero de 2.006 se produjo la exposición pública del estudio de impacto ambiental de la concentración parcelaria. En enero de 2007 se presentaron en este Ayuntamiento 66 firmas solicitando la reactivación de la concentración parcelaria.

Por la Alcaldía se informa que ha mantenido varias reuniones con los responsables de la del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y da a conocer sus propuestas.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Solicitar al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León que reanude los trabajos para llevar a efecto la concentración parcelaria en Torrecaballeros adjuntando las firmas presentadas en este Ayuntamiento con fecha 25 de enero de 2007.
2. Proponer la creación de dos nuevos subperímetros en las zonas afectadas por el futuro Parque Regional de la Sierra de Guadarrama, uno en Cabanillas, desde la carretera de San Ildefonso hasta la Cañada Real Soriana y otro en la Aldehuela en las zonas incluidas en la concentración desde la Carretera de Turégano hasta la Colada que va a Santo Domingo de Pirón, camino mas conocido como el del Pedernal.
3. Que certificación del presente acuerdo se remita al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Segovia en unión de las firmas de propietarios presentadas en el Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.-----

**VI.- CERTIFICACION DE OBRAS NÚMERO UNO DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO.**- Se da cuenta de la certificación de obras número uno de las de ampliación del cementerio y mejora de los accesos que expide el Técnico Director de las mismas y que incluye la relación valorada de obra ejecutada por la empresa adjudicataria SEMI por importe de 75.471,90 euros con financiación íntegramente municipal.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obras número uno de las de ampliación del cementerio y mejora de los accesos por importe de 75.471,90 disponiendo su pago al contratista adjudicatario.-----

**VII.- CERTIFICACION DE OBRAS NÚMEROS UNO Y DOS DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS DEL CAMINO DEL MOLINO.**- Se da cuenta de las certificaciones de obras números uno y dos, de las de pavimentación e infraestructuras básicas en el Camino del Molino, expedidas por el Técnico Director de las mismas en relación con la obra incluida en el Plan de Cooperación de 2.007 y que incluye la relación valorada de obra ejecutada por la empresa adjudicataria SGASA S.L. conforme se detalla:

- Certificación número 1: por importe de 18.045,86 euros que se financian con aportación del Estado en cuantía de 9.022,93 euros, de la Diputación en cuantía de 1.804,58 euros y del Ayuntamiento en cuantía de 7.218,35 euros.

- Certificación número 2: por importe de 21.546 euros que se financian con aportación del Estado en cuantía de 10.772,97 euros, de la Diputación en cuantía de 2.154,59 euros y del Ayuntamiento en cuantía de 8.618,44 euros.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Aprobar las certificaciones de obras números uno y dos de las de pavimentación e infraestructuras básicas en el Camino del Molino conforme al importe y financiación detalladas.

2. Aprobar el pago a la empresa contratista SGASA S.L. del importe correspondiente de la aportación municipal a la obra que asciende a 15.836,79 euros y se de a las certificaciones el trámite correspondiente ante la Excm. Diputación Provincial para que sea ingresada al Ayuntamiento la subvención otorgada para su posterior abono al contratista adjudicatario.-----

#### **VIII.- SOLICITUD DE AYUDA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DISCAPACITADO.-**

Se informa por la alcaldía de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 74 del día 17 de abril de 2008 de una Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social, durante el año 2008 de acuerdo con las bases reguladas en la Orden ADM/1380/2007 de 22 e agosto.

Se propone por la Alcaldía solicitar una subvención en la cuantía máxima subvencionable para la contratación de una persona con discapacidad y en riesgo o situación de exclusión social por un periodo de tres meses.

Enterado el Pleno, por unanimidad acuerda:

1. Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención de 4.982,40 euros para la contratación por un periodo de tiempo de 90 días, de una persona discapacitada para trabajos de peón de la construcción.

#### **IX.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO “MARQUÉS DE LOZOYA” EN EL PROGRAMA DE CENTROS ABIERTOS.-**

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de su Estatuto de Autonomía, tiene atribuida la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española y Leyes Orgánicas Educativas.

El acuerdo para la mejora del Sistema Educativo de Castilla y León, de 3 de diciembre de 1.999, establece entre sus objetivos, optimizar el uso de instalaciones de los centros públicos, incrementar la oferta de servicios educativos y ampliar los horarios de apertura y cierre de los centros, en colaboración con los Ayuntamientos.

La Junta de Castilla y León estableció en el Decreto 292/2.001 de 20 de diciembre, líneas de apoyo a la familia y a la conciliación de la vida laboral que están siendo desarrolladas por la propia Junta en colaboración con las entidades locales de la comunidad. De esta manera y dentro del acuerdo para el impulso del diálogo social en Castilla y León, se consensuó con los agentes sociales y económicos de esta comunidad el establecimiento de un servicio complementario, para ser implantado experimentalmente en el curso 2.004/2.005, consistente en la apertura de centros públicos de Educación Infantil y Primaria en sábados, días laborables no lectivos y vacaciones escolares. En la puesta en marcha de esta actuación cobró especial relevancia la cooperación y participación activa de las entidades locales.

Desde ese curso y hasta la actualidad, este servicio ha sido realizado en Segovia gracias al convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Segovia y la Consejería de Educación y se podían beneficiar todos los alumnos que así lo solicitasen sin tener en cuenta la localidad de residencia del niño, pero desde este curso sólo los alumnos de Segovia pueden beneficiarse de este servicio.

La comunidad educativa en Torrecaballeros ha ido adquiriendo una importancia que va en consonancia con el crecimiento de la población en el municipio y el Ayuntamiento ha venido desarrollando iniciativas destinadas a la conciliación de la vida familiar y laboral en periodos vacacionales, en atención a que el porcentaje de trabajadores cuya actividad se desarrolla fuera del municipio es muy numeroso, creando una serie de talleres o campamentos urbanos para edades de infantil y primaria.

Por todo ello, propone la Alcaldía solicitar a la Consejería de Educación la aplicación en el Colegio Público de Torrecaballeros “Marqués de Lozoya” del servicio complementario de apertura de centros públicos de educación en horario no lectivo.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Solicitar a la Consejería de Educación la puesta en marcha en el Colegio Público “Marqués de Lozoya” de Torrecaballeros del servicio de apertura de centros públicos de educación en horario no lectivo, esto es, sábados, días laborables no lectivos y vacaciones escolares, mediante la firma del correspondiente Convenio.
2. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma, en su caso, del Convenio regulador con la Consejería de Educación y Cultura.-----

**X.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-** Se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión:

**Decreto núm. 1/08.-** Por el que se autoriza a Dña. Natalia Merino Torres para reparación de avería en fontanería con sustitución de suelo en vivienda sita en la C/ de la Iglesia de Cabanillas del Monte, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 2/08.-** Por el que se devuelve a la Poveda 2.004 S.L. la fianza depositada en cuantía de 1.054 euros, mediante aval bancario, para responder de la ejecución de la obra de ajardinamiento y área infantil en La Aldehuela.

**Decreto núm. 3/08.**- Por el que se devuelve a la Obras y Servicios SGASA S.A. la fianza depositada en cuantía de 3.167,08 euros, mediante aval bancario, para responder de la ejecución de la obra de pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en calles de Cabanillas del Monte.

**Decreto núm. 4/08.**- Por el que se devuelve a Nueva Dimensión y Desarrollo Inmobiliario S.L. la fianza depositada en cuantía de 1.000 euros, mediante aval bancario, para responder de la ejecución de obra urbanizadora en C/ Cerrillo

**Decreto núm. 5/08.**- Por el que se otorga a D. Juan Manuel García Vadillo licencia urbanística para segregar la parcela con referencia catastral 40238A014000910000WT, de 2.011,24 m<sup>2</sup>, sita en el Cmno. de Torrecaballeros s/n de Cabanillas del Monte en dos: una de 1.000,10 m<sup>2</sup> y otra de 1.011,14 m<sup>2</sup> previo pago de 30,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 6/08.**- Por el que se autoriza a D. Javier Bexteiro Rivas para unir dos cuartos de baño en vivienda sita en la C/ de la Ele 11 de Torrecaballeros, previo pago de 210,80 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 7/08.**- Por el que se autoriza a D. Javier Bexteiro Rivas para ocupación de la vía pública con un contenedor de obra en la C/ Ele 11 de Torrecaballeros, previo pago de 24,48 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 8/08.**- Por el que se autoriza a Dña. M<sup>a</sup> Angeles Rodríguez Mayo para ejecución de pozo de abastecimiento en la parcela 79 del polígono 12 de Cabanillas del Monte, previo pago de 45.00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 9/08.**- Por el que se autoriza a D. Alberto Manzano de Blas para colocación de dos bolardos en la entrada de su vivienda sita en la C/ Balagar de Torrecaballeros.

**Decreto núm. 10/08.**- Por el que se autoriza a Dña. María Teresa Primo Prieto el cambio de titularidad del local antes denominado "Rincón del Abuelo", destinado a bar-restaurante, sito en la Ctra. de Soria 34, con la nueva denominación de "Casabalma C.B." y se aprueba la tasa correspondiente en cuantía de 58,47 euros.

**Decreto núm. 11/08.**- Por el que se insta a Repsol Butano S.A. para que remate con pavimento asfáltico la zanja abierta en el cruce de calle a la entrada de la urbanización en C/ Balagar.

**Decreto núm. 12/08.**- Por el que se otorga a Dña. Carmen Díaz Campo el nicho número 18 del Cementerio Municipal previo pago de 601,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 13/08.**- Por el que se otorga a Dña. Nicolasa Sánchez de Diego el nicho número 17 del Cementerio Municipal previo pago de 601,00 euros en concepto de tasa.



**Decreto núm. 14/08.-** Por el que se autoriza a Unión Fenosa Distribución S.A. en demanda de licencia para instalación de LMTS, CT 400 Kva y RBTS en C/ Mirador, Cantueso y Tomillo de Torrecaballeros previo pago de 176,18 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 15/08.-** Por el que se desestima la recusación formulada por Dña. Raquel y D. Ismael Gómez Miguel, por causa de enemistad manifiesta, del Arquitecto D. Pedro Pastor Martín en el procedimiento de modificación puntual número 2 de las Normas Urbanísticas Municipales y se dispone la notificación a los interesados.

**Decreto núm. 16/08.-** Por el que se autoriza a Dña. Esperanza Rosales Miguel para colocación de balcones, apertura de hueco para ventana y salida de humos, en vivienda sita en la Plaza del Mediodía 11 de Torrecaballeros previo pago de 68,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 17/08.-** Por el que se autoriza a Dña. Petra Herrero Manzano para la primera ocupación de vivienda unifamiliar en el Camino del Molino 49 de Torrecaballeros previo pago de 48,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 18/08.-** Por el que se autoriza a D. Mariano Alvaro Martín para reparación de acera perimetral a vivienda sita en la C/ Mirasierra 2 de Torrecaballeros previo pago de 68,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 19/08.-** Por el que se autoriza a Dña. Julia Manzano Gil para colocación de puerta exterior en parcela sita en las Pozas 4 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 20/08.-** Por el que se resuelven las alegaciones formuladas al Proyecto de Actuación, con urbanización, correspondiente a la Unidad de Actuación número 3 de las Normas Urbanísticas Municipales y se aprueba definitivamente éste.

**Decreto núm. 21/08.-** Por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2.006, con el siguiente resumen:

A)	Derechos reconocidos netos en 31-12	826.035,87
B)	Obligaciones reconocidas netas en 31-12	1.029.232,11
C)	Derechos reconocidos pendientes de cobro	102.445,47
D)	Obligaciones reconocidas Ptes. de pago	221.845,84
E)	Resultado presupuestario del ejercicio	-15.825,41
G)	Fondos líquidos de tesorería	226.397,43
H)	Remanente de tesorería en 31-12	24.826,93

Y se dispone su dación de cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo y 90.2 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril.

**Decreto núm. 22/08.-** Por el que se autoriza a Dña. Pilar Martín Manso para explanación y delimitación del terreno en un diámetro de 32 metros, en las parcelas 76 y 77 del polígono 4, sitas en el Cmno. de Cabanillas de Torrecaballeros

previo pago de 408,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

**Decreto núm. 23/08.-** Por el que se autoriza a D. Luis Puertas García la ampliación de la vivienda unifamiliar sita en la Ctra. de Turégano 30 de la Aldehuela, conforme al proyecto de D. Pedro Rodríguez Minguela y previo pago de 1.121,93 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 24/08.-** Por el que se autoriza a Dña. Matilde de la Hoz García para ejecución de obras de cambio de distribución del hostelal sito en el Polígono Industrial de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 124,81 euros.

**Decreto núm. 25/08.-** Por el que se aprueba la agrupación de un resto de finca de propiedad municipal sita en el Cerrillo a otra finca obtenida mediante permuta de la mercantil Arroyo de la Puentequilla S.A. y se dispone la formalización en escritura pública de la misma

**Decreto núm. 26/08.-** Por el que se autoriza a Yagilman S.L. la construcción de dos viviendas unifamiliares en el Cmno. del Molino de Torrecaballeros, conforme al proyecto de D. Pedro Rodríguez Minguela, previo pago de 6.878,45 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Al propio tiempo se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado, previo pago de las tasas establecidas.

**Decreto núm. 27/08.-** Por el que se autoriza a D. Juan Carlos Sanz Gómez para ocupación de la vía pública con materiales de obra en C/ la Dehesa de Cabanillas del Monte, previo pago de 108,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 28/08.-** Por el que se autoriza a D. Luis Miguel Yuste Herranz para elevar valla en patio interior y para reparación de jardín de vivienda sita en Urb. Residencial de Torrecaballeros 12, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 28 bis/08.-** Por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, el expediente de contratación correspondiente al aprovechamiento del kiosco-bar sito en las Pozas, y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Decreto núm. 29/08.-** Por el que se aprueba el gasto y la adjudicación del contrato menor de servicios para desarrollo del programa de actividades de ocio y tiempo libre organizado por el Ayuntamiento para atender a niños de 3 a 12 años como medio para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar a la empresa Edetil, en la cantidad de 603 euros.

**Decreto núm. 30/08.-** Por el que se aprueba el expediente de contratación y el Pliego de cláusulas administrativas particulares redactado que ha de regir y ser base para contratar, mediante procedimiento negociado el aprovechamiento del kiosco-bar-merendero sito en las Pozas disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Se dispone igualmente se soliciten

ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

**Decreto núm. 31/08.-** Por el que se autoriza a D. Moisés Sanz Miguel para cerramiento de parcela sita en el Cmno. del Caserio 29 de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 32/08.-** Por el que se otorga licencia urbanística a Dña. Dolores Sales Martín para adaptación de local sito en el C/ Siete Picos 18 de Torrecaballeros, previo pago de 160,81 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación previa realizada por la peticionaria para desempeñar en el local la actividad de “tienda de regalos y astrología”, al amparo de lo dispuesto en el apartado s) del anexo V de la Ley 11/2.003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

**Decreto núm. 33/08.-** Por el que se autoriza a D. Alberto Manzano de Blas para la primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Balagar 1 de Torrecaballeros previo pago de 48,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 34/08.-** Por el que se adjudican a los ganaderos de Torrecaballeros, La Aldehuela y Cabanillas del Monte, las superficies forrajeras de titularidad pública y uso en común correspondientes a las Dehesas de cada barrio durante el año 1.998.

**Decreto núm. 35/08.-** Por el que se autoriza a D. Angel García Sánchez el cambio de titularidad del local destinado a hostel-bar-restaurant sito en el Polígono Industrial “Las Erillas”, con denominación “La Rueda” y cuyo anterior propietario era Dña. Matilde de la Hoz García, previo pago de 133 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 36/08.-** Por el que se otorga a la mercantil Reollo S.L. licencia urbanística y ambiental para ampliación del restaurante denominado “La Portada del Mediodía” conforme al proyecto presentado de D. Carlos Segovia Martín, previo pago de 13.902,43 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 37/08.-** Por el que se autoriza a finca “El Rancho S.L.” el cambio de titularidad del local destinado a hotel-bar-restaurant sito en la Ctra. de Soria 25 de Torrecaballeros, cuyo propietario anterior era Mesón de los Caballeros S.L., pasando a denominarse “La Taberna y La Posada del Rancho”

**Decreto núm. 38/08.-** Por el que se autoriza a D. Isidoro Moreno Cantalejo para instalación de barbacoa en parcela sita en la C/ Real 1 de la Aldehuela, previo pago de 45 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 39/08.-** Por el que se autoriza a D. Pedro Manuel del Villar Sánchez para cerramiento de la parcela 153 del polígono 3 de Torrecaballeros previo pago de 98,60 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 40/08.-** Por el que se aprueba el expediente de contratación tramitado, el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria de aplicación del Presupuesto de 2.008 y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares redactado para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad de los servicios de un Arquitecto y se dispone la apertura del procedimiento para la contratación debiéndose solicitar la oferta de al menos tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, fijando con la seleccionada el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

**Decreto núm. 41/08.-** Por el que se otorga a Dña. M<sup>a</sup> Luisa Alvarez Herrero licencia urbanística para construcción de un edificio para instalación de un centro de fisioterapia y vivienda unifamiliar en C/ Berrocales 17 de Torrecaballeros, conforme al proyecto de D. Héctor Martín Villaverde y previo pago de 8.800,48 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación previa realizada por la peticionaria para instalación en el edificio de un centro de fisioterapia, al amparo de lo dispuesto en el apartado s) del anexo V de la Ley 11/2.003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

**Decreto núm. 42/08.-** Por el que, al amparo de lo dispuesto en la Ley 11/2.003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se dispone el inicio del expediente para obtención de licencia para actividad de bar-restaurante a ubicar en edificio a construir en C/ Rancho 3 de Cabanillas del Monte, conforme al proyecto de D. Joaquín Albertos Díez, con todos los trámites previstos en dicha Ley.

**Decreto núm. 43/08.-** Por el que se admite a trámite, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León la instancia y documentación aportada por Dña. Enma Marugán Gila en demanda de licencia para construcción de un edificio para bar-restaurante en la C/ Rancho 3 de Cabanillas del Monte.

**Decreto núm. 44/08.-** Por el que se autoriza a D. Javier Larreategui Camarero para cerramiento de parcela sita en el Cmno. del Molino 4 de Torrecaballeros previo pago de 168,30 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 45/08.-** Por el que se autoriza a D. Francisco de Lucas Huertas para realizar modificaciones en la planta bajo cubierta, para construcción de garaje e instalación de piscina en la parcela de su propiedad sita en la Plaza del Moral 4 de la Aldehuela, previo pago de 1.796,25 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Al propio tiempo se otorga licencia para la primera ocupación de la vivienda, previo pago de 48 euros en concepto de tasas.

**Decreto núm. 46/08.-** Por el que se autoriza a Repsol Butano S.A. la apertura de una instalación de G.L.P. para dar servicio a viviendas sitas en la C/ Balagar de Torrecaballeros.

**Decreto núm. 47/08.-** Por el que se otorga licencia para segregación de una finca urbana sita en la C/ Molinete de Torrecaballeros de 2.100 m<sup>2</sup> en 5; cuatro de 393 m<sup>2</sup> y una de 528 m<sup>2</sup>, conforme a la documentación aportada y

previo pago de 30 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Pleno queda enterado.-----

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión en el orden del día al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por razones de urgencia debidamente motivada, de dos asuntos. Apreciada por unanimidad la urgencia, se incluyen en el orden del día los siguientes asuntos:

**U-1.- CENTRO DE TRANSFORMACION EN UNIDAD DE ACTUACION NÚMERO**

**2.-** Se da cuenta de la instancia presentada por Unión Fenosa Distribución S.A. en demanda de cesión de uso de un trozo de terreno de 24 m2 de una parcela de 35 m2 que constituye un sistema local de uso público con destino a servicios urbanos en la Unidad de Actuación número 2, para instalación de un Centro de Transformación en ejecución de lo previsto en el instrumento de gestión urbanística que desarrolla la citada Unidad y que fue aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2.004.

Enterado el Pleno, así como del informe técnico favorable que consta en el expediente, y a tenor de lo previsto en el artículo 207 del Decreto 22/2.004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León por mayoría de cinco votos a favor y una abstención de D. Fernando San Lorenzo Sanz, acuerda:

1. Autorizar a Unión Fenosa Distribución S.A. el uso de 24 m2 de la parcela de 35 m2 de propiedad municipal, que constituye un sistema local de uso público con destino a servicios urbanos en la Unidad de Actuación número 2 de las Normas Urbanísticas de Torrecaballeros, para instalación de un Centro de Transformación conforme está previsto en el instrumento de gestión urbanística que desarrolla la citada Unidad y que fue aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2.004.

2. La autorización se hace con sujeción a las siguientes condiciones:

- Deberá aportar plano acotado detallando la superficie, dimensiones y ubicación de la instalación en la parcela.
- El plazo de cesión es ilimitado pero ligado al uso establecido de instalación de un Centro de Transformación.
- La conservación y mantenimiento del terreno cuyo uso se cede y de las instalaciones existentes en el mismo corresponden a Unión Fenosa Distribución S.A., así como la retirada, a su costa, de las instalaciones existentes en caso de cambio o conclusión del servicio.

3. Que el presente acuerdo se notifique a la empresa solicitante para su conocimiento.-----

**U-2.- CENTRO DE TRANSFORMACION EN UNIDAD DE ACTUACION NÚMERO**

**4.-** Se da cuenta de la instancia presentada por Unión Fenosa Distribución S.A. en demanda de cesión de uso del terreno necesario de una parcela de 9,61 m2 que

constituye un sistema local de uso público con destino a dotación de energía eléctrica en la Unidad de Actuación número 4 para instalación de un Centro de Transformación en ejecución de lo previsto en el instrumento de gestión urbanística que desarrolla la citada Unidad y que fue aprobado sin resolución expresa al amparo de lo dispuesto en los artículos 79 c) de la Ley 5/1.999 de 8 de abril y 258. 1.a) 2º del Decreto 22/2.004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Enterado el Pleno, así como del informe técnico favorable que consta en el expediente, y a tenor de lo previsto en el artículo 207 del Decreto 22/2.004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León por mayoría de cinco votos a favor y una abstención de D. Fernando San Lorenzo Sanz, acuerda:

1. Autorizar a Unión Fenosa Distribución S.A. el uso de terreno necesario de una parcela de 9,61 m2 que constituye un sistema local de uso público con destino a dotación de energía eléctrica en la Unidad de Actuación número 4 para instalación de un Centro de Transformación en ejecución de lo previsto en el instrumento de gestión urbanística que desarrolla la citada Unidad y que fue aprobado sin resolución expresa al amparo de lo dispuesto en los artículos 79 c) de la Ley 5/1.999 de 8 de abril y 258. 1.a) 2º del Decreto 22/2.004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

2. La autorización se hace con sujeción a las siguientes condiciones:

- Deberá aportar plano acotado detallando la superficie, dimensiones y ubicación de la instalación en la parcela.
- El plazo de cesión es ilimitado pero ligado al uso establecido de instalación de un Centro de Transformación.
- La conservación y mantenimiento del terreno cuyo uso se cede y de las instalaciones existentes en el mismo corresponden a Unión Fenosa Distribución S.A., así como la retirada, a su costa, de las instalaciones existentes en caso de cambio o conclusión del servicio.

3. Que el presente acuerdo se notifique a la empresa solicitante para su conocimiento.-----

#### **XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- Dña. Maria de los Angeles Sastre Herranz

1. Pregunta al Sr. Alcalde si ha mirado lo del Rancho.

Contesta el Sr. Alcalde que no.

2. Pregunta si se ha adjudicado el aprovechamiento del kiosco bar Las Pozas.

Contesta el Sr. Alcalde que si.

3. Pregunta por los bolardos donde Camilo. Considera que los coches rompen la acera y debajo van los desagües que ya se han tenido que arreglar en alguna ocasión.

Contesta la Alcaldía que lo mirará con más detenimiento.

4. Pregunta por los escombros, maleza y hierbas que hay en las Eras del Barrio.

Contesta la Alcaldía que ya se ha remitido un escrito para que se limpie y que de nuevo va a ordenar que se limpie.

5. Formula ruego para que se arreglen los baldosines de la plaza donde tiene su sede el Club Deportivo San Medel y para que se limpien las alcantarillas porque la noche pasada andaba el agua al ras de las aceras.

Contesta el Alcalde que se comprobará.

6. Formula ruego para que se arregle el charco donde los Hnos. Marinas.

Contesta el Alcalde que ya se ha dicho al servicio de conservación de Carreteras de la Diputación.

Y no figurando incluidos más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se da por concluida la sesión siendo las 18,30 horas. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.